

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0532-2019-UNAM

Moquegua, 28 de Junio de 2019

VISTOS, el Oficio N° 282-2019-VIPAC-CO/UNAM del 26.06.2019, Informe N° 232-2019-D.ADM/VIPAC/UNAM del 24.06.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que *la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito.*

Que, mediante Informe N° 232-2019-D.ADM/VIPAC/UNAM del 24.06.2019, el M.Sc. Víctor Damián Cahuana Quispe, Director de Admisión remite a la Vicepresidencia Académica la propuesta de conformación de la Comisión Central del Proceso de Admisión 2019-II de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por docentes ordinarios.

Que, con Oficio N° 282-2019-VIPAC-CO/UNAM del 26.06.2019, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 232-2019-D.ADM/VIPAC/UNAM, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para la emisión del acto resolutivo de aprobación de la propuesta de conformación de la Comisión Central del Proceso de Admisión 2019-II de la Universidad Nacional de Moquegua, peticionada por el Director de Admisión de la UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Junio del 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar la conformación de la Comisión Central del Proceso de Admisión 2019-II de la Universidad Nacional de Moquegua, peticionada por el Director de Admisión de la UNAM.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Junio del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de la **COMISIÓN CENTRAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II** de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada de la siguiente manera:

M.Sc. VÍCTOR DAMIÁN CAHUANA QUISPE
Mg. ERICK EDWIN ALLCCA ALCA
M.Sc. JOSÉ LUIS RAMOS TEJEDA

Presidente
Responsable Sede Moquegua
Responsable Filial Ilo

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
ADM
DIGA
OTIN
Interesados
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL